

Comayagüela, M.D.C.
20 de diciembre de 2021

OFICIO SG-0998-2021

ABOGADO
JOSUE ANTONIO GUZMAN
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA
INSEP
SU OFICINA

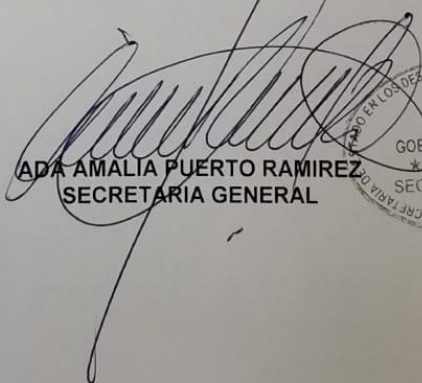
Abogado Guzmán:

Por este medio le remito la información para ser publicada en el portal de transparencia:

Acuerdo 0497 de fecha 17 de noviembre de 2021, mediante se acuerda: Autorizar a la Empresa Gabriel Couto, en su carácter de ejecutor del Proyecto Rehabilitación de la Carretera de Occidente Lote No 1 la Entrada Santa Rosa de Copan y Lote No. 2 La Entrada Los Ranchos, para que proceda al cierre de 14 Bancos de materiales de préstamos denominados Banco Río Chamelecón, Banco Monterrey, Banco Agua Zarca, Banco el Sitio, Banco La Paz, Banco Castellanos, Banco Enamorado, Banco KM.112, Banco La Sierra, Banco La Trinchera, Banco La Bloquera, Banco La Curva 12+700, Banco Río Tiste y Ampliación del Banco del Río Chamelecón, asimismo dos (02) desazolvamiento de los Ríos Gualzana y Tepemechín, todos ubicados en los Municipios de Florida, La Jigua, San Antonio, Nueva Arcadia, Trinidad de Copan, San Jerónimo, San Nicolás, Veracruz, Santa Rosa de Copan y San José del Departamento de Copan.

Acuerdo 0499 de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se acuerda: autorizar a la Empresa Eterna, S.A. en su carácter de ejecutor del Proyecto Rehabilitación con Concreto Hidráulico del tramo acceso hacia aguas termales municipales, con una longitud aproximada de 2.10 km. Localizado en el Departamento de Lempira, para que proceda al cierre de dos bancos de materiales denominados Banco Las Flores 1 y Banco las Flores 2, ubicados en el Municipio de las Flores del Departamento de Lempira.

Atentamente,


ADA AMALIA PUERTO RAMIREZ
SECRETARÍA GENERAL

Cc: Archivo
/tih



0497

17 de Noviembre del 2021



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de Julio 2011, fue aprobada la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la cual tiene por objeto simplificar y agilizar los procedimientos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional, las normas y procedimientos establecidos en esta Ley serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

CONSIDERANDO: Que el artículo 22 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que los dueños de terrenos continuos o cercanos a cualquier obra de infraestructura pública, cuyos predios hayan sido identificados por la respectiva unidad ejecutora a cargo del proyecto como idóneos para servir como bancos de materiales, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del proyecto, sin costo alguno para el Estado o sus contratistas, previa notificación al propietario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 24 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, para que el Estado realice el aprovechamiento racional de los materiales requeridos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), podrá otorgar autorizaciones a los órganos estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores, para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que previo a la emisión del Acuerdo la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), notificará de oficio al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), para que esta compruebe el estatus ambiental, técnico y jurídico del Banco de Materiales identificado. De no haber impedimento para realizar la extracción, sin más trámite INHGEOMIN procederá a la emisión de las normas técnicas aplicable al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales comunicándolas tanto a INSEP como al órgano ejecutor interesado, esta Secretaría de Estado procederá a la emisión del acuerdo de autorización correspondiente el cual será notificado tanto a la Unidad Ejecutora como al propietario del Inmueble identificado para servir como banco de materiales.

CONSIDERANDO: Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mediante Acuerdo No. 0281 de fecha 18 de julio de 2017, autorizo la explotación y el aprovechamiento de un Banco de Materiales denominado: Banco Río Chamelecón, Acuerdo No. 0178 de fecha 20 de febrero del año 2018, autorizo la explotación y el aprovechamiento de cuatro Bancos de Materiales denominados: Banco Monterrey, Banco Agua Zarca, Banco El Sitio y Banco La Paz, Acuerdo No. 0353 de fecha 04 de abril del año 2018, autorizo la explotación y el aprovechamiento de dos bancos secos de materiales denominados: Banco Castellanos y Banco Enamorado, Acuerdo No. 0658 de fecha 17 de agosto del año 2018, autorizo la explotación y el aprovechamiento de cinco bancos secos de materiales denominados: Banco KM. 112, Banco La Sierra, Banco La Trinchera, Banco La Bloquera y Banco La Curva 12+700; Acuerdo No. 01256 de fecha 6 de diciembre de 2018, autorizo la explotación y el aprovechamiento de un banco aluvial de materiales denominado: Banco Río Tiste, y Acuerdo No. 0177 de fecha 10 de abril de 2019 autorizo la ampliación del área de un Banco de materiales denominado: Banco Río Chamelecón; asimismo mediante Acuerdo No. 0354 de fecha 6 de abril del 2018, autorizo el desazolvamiento del Río Gualzana y del Río Tepemechin, dicha autorización fue realizada a la Empresa GABRIEL COUTO en su carácter de ejecutor del Proyecto "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE LOTE No. 1: LA ENTRADA-

0497

17 de Noviembre del 2021



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SANTA ROSA DE COPAN Y LOTE No. 2: LA ENTRADA-LOS RANCHOS", a fin de que procediera a la explotación y Aprovechamiento de catorce (14) Bancos de Materiales secos, así como el desazolvamiento de los Ríos Gualzana y Tepemechín, todos ubicados en los Municipios de Florida, La Jigua, San Antonio, Nueva Arcadia, Trinidad de Copan, San Jerónimo, San Nicolás, Veracruz, Santa Rosa de Copan y San José, del Departamento de Copan, mientras durara la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinte de mayo del año dos mil veintiuno (2021), las Unidad de Desarrollo Social dependiente del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitió Informe Técnico ITCD-024-2021, sobre la Inspección de campo realizada los días 20 y 21 de abril del año dos mil 2021, con el propósito de llevar a cabo el CIERRE de los catorce (14) Bancos de Préstamo de Materiales no metálico autorizado por INSEP denominados: Banco Río Chamelecón, Banco Monterrey, Banco Agua Zarca, Banco El Sitio, Banco La Paz, Banco Castellanos, Banco Enamorado, Banco KM. 112, Banco La Sierra, Banco La Trinchera, Banco La Bloquera, Banco La Curva 12+700, Banco Río Tiste y Ampliación Banco Río Chamelecón y (02) dos desazolvamientos de los Ríos Gualzana y Tepemechín, ubicados en los Municipios de Florida, La Jigua, San Antonio, Nueva Arcadia, Trinidad de Copan, San Jerónimo, San Nicolás, Veracruz, Santa Rosa de Copan y San José, del Departamento de Copan, de los cuales se explotó material no metálico para el Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE LOTE No. I: LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPAN Y LOTE No. 2: LA ENTRADA-LOS RANCHOS", ejecutado por la Empresa GABRIEL COUTO y en donde se dan las conclusiones para dar por aceptada la Solicitud de cierre de los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica de Desarrollo Social, dependiente del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitió el Dictamen UDS-37-2021 de fecha 28 de Septiembre del 2021 (expediente código 1117), en el cual después de revisar la documentación agregada al expediente informa: Se realizó las correcciones solicitadas según el Oficio UGA No. 171-2021 que obra en folio 3332 Tomo XIII al 3515 Tomo XIV, donde se rectifican las coordenadas de los informes de los bancos en mención. Así mismo mediante el presente dictamen se realiza CIERRE DEFINITIVO del expediente 1117, donde se emitió Normativas Técnicas de los Bancos de préstamo que fueron utilizados en el proyecto: "REHABILITACION CARRETERA DE OCCIDENTE LOTE No. I: LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPAN Y LOTE No. 2: LA ENTRADA-LOS RANCHOS".

CONSIDERANDO: Que las Unidades Técnicas de Ambiente y Seguridad, Minas y Geología y Desarrollo Social, dependientes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitieron Dictamen UDS-D-22-2021 de fecha 27 de julio del 2021, en el cual después de haber revisado la documentación agregada al expediente informan: Basado a la inspección de campo, hubo un cumplimiento de un 1000% en los lineamientos aplicables. Conforme la evaluación técnica y valoración de los lineamientos es favorable el cierre de la normativa técnica tanto para el desazolvamiento de Río Gualzana y Río Tepemechín. De acuerdo al nivel de cumplimiento en base a la inspección que se realizó en fecha veinte (20) de abril del 2021 por el cierre de desazolvamiento del Río Tepemechín y Río Gualzana, los cuales fueron descritos anteriormente, mismos que fueron utilizados en el proyecto REHABILITACION CARRETERA DE OCCIDENTE LOTE No. I: LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPAN Y LOTE No. 2: LA ENTRADA-LOS RANCHOS.

CONSIDERANDO: Que la Ley Especial de Simplificación de los Procedimientos de Inversión en infraestructura Pública, establece que la Unidad Ejecutora a cargo del proyecto realizara por su cuenta y a través del respectivo contratista o por sí misma, las reparaciones de los daños que se ocasionaren con motivo de la extracción de los materiales en los terrenos que fueron utilizados para la ejecución del proyecto una vez finalizado.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246, 247 de la Constitución de la República; 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.

0497

17 de Noviembre del 2021

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa GABRIEL COUTO, en su carácter de EJECUTOR del Proyecto "REHABILITACION DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE LOTE No. 1: LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPAN Y LOTE No. 2: LA ENTRADA-LOS RANCHOS", para que proceda al CIERRE de catorce (14) Bancos de Materiales de Prestamos denominados: Banco Rio Chamelecón, Banco Monterrey, Banco Agua Zarca, Banco El Sitio, Banco La Paz, Banco Castellanos, Banco Enamorado, Banco KM. 112, Banco La Sierra, Banco La Trinchera, Banco La Bloquera, Banco La Curva 12+700, Banco Rio Tiste y Ampliación del Banco Rio Chamelecón, asimismo dos (02) desazolvamientos de los Ríos Gualzana y Tepemechín, todos ubicados en los Municipios de Florida, La Jigua, San Antonio, Nueva Arcadia, Trinidad de Copan, San Jerónimo, San Nicolás, Veracruz, Santa Rosa de Copan y San José, del Departamento de Copan, dicho cierre procede por haberse verificado que la empresa ha cumplido con todos los lineamientos técnicos para el debido aprovechamiento de los bancos de materiales, mismos que se detallan, con sus respectivas localizaciones geo-referenciales a continuación:

Banco de Material No. 1 BANCO RIO CHAMELECON: Ubicado en los Municipios de Florida y La Jigua, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 303400 166300, 303600 1663000, 303600 1663800, 303700 1663800, 303700 1663700, 304000 1663700, 304000 1663800, 304100 1663800, 304100 1663900, 304200 1663900, 304200 1664300, 304100 1664300, 304100 1664400, 304000 1664400, 304000 1664800, 304100 1664800, 304100 1664900, 304200 1664900, 304200 1665300, 304100 1665300, 304100 1665700, 304000 1665700, 304000 1665800, 304100 1665800, 304100 1666200, 304200 1666200, 304200 1666300, 304300 1666400, 305100 1666400, 305100 1666500, 304100 1666500, 304100 1666300, 304000 1666300, 304000 1665900, 303900 1665900, 303900 1665600, 304000 1665600, 304000 1665200, 304100 1665200, 304100 1665000, 303900 1665000, 303900 1664800, 303800 1664800, 303800 1664400, 303900 1664400, 303900 1664300, 304000 1664300, 304000 1664200, 304100 1664200, 304100 1664000, 304000 1664000, 304000 1663900, 303800 1663900, 303800 1664000, 304300 166300, 303400 1664000.

Banco de Material No. 2 BANCO MONTERREY: Ubicado en el Municipio de Veracruz, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 307735 1644121, 307726 1644151, 307664 1644223, 307627 1644197, 307620 1644168, 307720 1644089.

Banco de Material No. 3 BANCO AGUA ZARCA: Ubicado en el Municipio de Trinidad de Copan, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 308324 1655520, 308287 1655504, 308238 1655530, 308271 1655567, 308298 1655562.

Banco de Material No. 4 BANCO EL SITIO. Ubicado en los Municipios de Florida y La Jigua, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 296304 1654849, 296205 1654885, 2962207 1654917, 296228 1654929, 296305 1654906

Banco de Material No. 5 BANCO LA PAZ. Ubicado en los Municipios de Florida y La Jigua, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 296360 1655493, 296340 1655486, 296284 1655428, 296260 1655414, 296306 1655367, 296363 1655444.

Banco de Material No. 6 BANCO CASTELLANOS: Ubicado en el Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 307939 1640787, 307965 1640761, 308005 1640742, 308039 1640721, 308064 1640700, 307949 1640610, 307893 1640701, 307903 1640731.

Banco de Material No. 7 BANCO ENAMORADO: Ubicado en los Municipios de Florida y La Jigua, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 302675 1660653, 307610 1660682, 302689 1660747, 302629 1660744, 302637 1660693.

Banco de Material No. 8 BANCO KM 112: Ubicado en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 309991 1658913, 310026 1658962, 310070 1659012, 310068 1659014, 310154 1659078, 310191 1659034, 310094 1658943, 310101 1658889, 310061 1658857.

0497

17 de Noviembre del 2021

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Banco de Material No. 9 BANCO SIERRA: Ubicado en el Municipio de Trinidad de Copan, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 309717 1655062, 309810 1654996, 309985 1655108, 309985 1655180, 309833 1655191.

Banco de Material No. 10 BANCO TRINCHERAS: Ubicado en el Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 306250 1641897, 306303 1641872, 306384 1641898, 306383 1641911, 306339 1641980, 306287 1641978.

Banco de Material No. 11 BANCO LA BLOQUERA: Ubicado en el Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 310216 1662876, 310262 1662820, 310317 1662854, 310271 1662899.

Banco de Material No. 12 BANCO LA CURVA 12 + 700: Ubicado en los Municipios de Florida y La Jigua, Departamento de Copan con coordenadas UTM: 302830 1660376, 302818 1660720, 302656 1660622, 302660 1660508.

Banco de Material No. 13 BANCO EL TISTE. Ubicado en los Municipios de San Antonio y Florida, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 302343 1660438, 301514 1660417, 301205 1660737, 300755 1660758, 300484 1660600, 300059 1660849, 299828 1660835, 299859 1660466, 300035 1660645, 300456 1660428, 301064 1660568, 301363 1660287, 302010 1660220, 302344 1660217.

Banco de Material No. 14 AMPLIACION DEL BANCO RIO CHAMELECON: Ubicado en los Municipios de Florida y La Jigua, Departamento de Copan con coordenadas UTM: 305200 1666600, 305200 1666800, 305300 1668800, 305300 1667000, 305400 1667000, 305400 1667200, 305600 1667200, 305600 1667400, 305800 1667400, 305800 1667000, 305600 1667000, 305600 1666900, 305500 1666900, 305500 1666700, 305400 1666700, 305400 1666600.

Banco de Material No. 15 Banco de DESASOLVAMIENTO RIO GUALZANA: Tramo No. 1 CAJA PUENTE Ubicado en el Municipio de San José, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 310595 1646468, 310634 1646415, 310805 1646463, 310988 1646560, 311196 1646627, 311259 1646672, 311388 1646798, 311516 1646854, 311570 1646838, 311645 1646746, 311692 1646765, 311591 1646874, 311535 1646883, 311438 1646865, 311326 1646815, 311239 1646722, 311199 1646672, 311072 1646735, 311018 1646786, 310928 1646747, 310882 1646758, 310877 1646804, 310840 1646795, 310859 1646737, 310901 1646707, 311008 1646753, 311093 1646671, 310861 1646552. **Tramo No. 2, PUENTE HAMACA:** con coordenadas UTM: 312817 1646608, 312980 1646601, 313322 1646559, 313424 1646399, 313843 1646320, 313920 1646126, 314016 1645909, 314098 1646001, 314104 1645954, 314016 1645856, 313942 1645894, 313797 1646259, 313394 1646345, 313282, 1646499, 312821 1646557, 312817 1646608, 312980 1646601.

Banco de Material No. 16 Banco de DESASOLVAMIENTO RIO TEPEMECHIN: Ubicado en el Municipio de Nueva Arcadia y San Nicolás, Departamento de Copan, con coordenadas UTM: 309871.94 1660590.58, 309835.27 1660603.5, 309857.83 1660638.21, 309870.75 1660662.72, 309886.14 1660685.39, 309903.73 1660708.71, 309928.7 1660738.74, 309945.42 1660757.57, 309953.28 1660772.73, 309947.63 1660791.63, 309941.54 1660810.01, 309930.36 1660831.83, 309919.38 1660842.35, 309896.52 1660856.58, 309841.74 1660877.3, 309820.19 1660898.83, 309811.8 1660927.23, 309810.83 1660977.33, 309821.61 1661004.37, 309830.65 1661038.27, 309857.17 1661091.19, 309871.21 1661114.91, 309883.6 1661137.55, 309893.51 1661155.86, 309895.13 1661171.59, 309896.15 1661196.24, 309894.88 1661224.09, 309888.45 1661268.95, 309875.86 1661308.41, 309846.22 1661367.12, 309823.36 1661418.15, 309811.1 1661508.34, 309819.23 1661539.32, 309834.17 1661589.26, 309838.18 1661632.24, 309843.97 1661683.59, 309847.3 1661702.25, 309846.01 1661724.28, 309851.38 1661752.85, 309861.95 1661783.51, 309873.36 1661815.14, 309891.73 1661848.94, 309903.74 1661879.55, 309915.61 1661911.26, 309923.14 1661937.26, 309934.02 1661970.09, 309937.31 1662003.61, 309946.06 1662037.34, 309952.11 1662062.9, 309954.32 1662091.85, 309961.55 1662121.72, 309973.06 1662160.16, 309985.31 1662188.71, 309997.19 1662215.77, 310005.18 1662229.92, 310013.54 1662244.87, 310042.54 1662272.38, 310060.57 1662258.68, 310025.43 1662219.62, 310002.71 1662182.79,

0497

17 de Noviembre del 2021



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

309986.81 1662140.27, 309977.48 1662091.85, 309975.07 1662030.85, 309964.05 1661976.83,
309938.85 1661909.11, 309902.14 1661836.37, 309883.24 1661792.77, 309865.18 1661749.51,
309862.59 1661696.38, 309863.07 1661642.39, 309862.83 1661601.75, 309854.36 1661564.46,
309843.69 1661521.69, 309854.41 1661462.36, 309866.01 1661402.3, 309881.77 1661341.24,
309901.12 1661293.32, 309912.27 1661259.71, 309916.13 1661226.85, 309917.65 1661188.34,
309909.55 1661143.04, 309894.1 1661105.49, 309873.89 1661075.93, 309861.47 1661033.69,
309849.62 1661008.28, 309839.75 1660972.94, 309840.05 1660937.62, 309857.5 1660902.38,
309873.86 1660880.06, 309915.69 1660883.33, 309935.87 1660877.85, 309955.69 1660872.96,
309972.2 1660859.63, 309983.02 1660838.56, 309988.86 1660806.85, 309982.2 1660783.44,
309975.53 1660770.56, 309962.32 1660746.35, 309940.69 1660724.79, 309928.2 1660697.12,
309907.89 1660671.15, 309895.6 1660644.52, 309885.05 1660625.82.

SEGUNDO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene por cumplidas todas las medidas de mitigación y deberá entregar el presente **ACUERDO DE CIERRE** a la Empresa **GABRIEL COUTO**.

TERCERO: Notificar el presente **ACUERDO DE CIERRE** a la Unidad Ejecutora y al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), y a la Empresa **GABRIEL COUTO** en su carácter de **EJECUTOR** del proyecto "**REHABILITACION DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE LOTE No. 1: LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPAN Y LOTE No. 2: LA ENTRADA-LOS RANCHOS**".

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

ADA AMALIA PUERTO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

0499

26 de Noviembre del 2021



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO ACCESO HACIA AGUAS TERMALES MUNICIPALES, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.10 KM LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA", ejecutado por la Empresa ETERNA, S.A., en donde se dan las conclusiones para dar por aceptada la Solicitud de cierre de dichos bancos.

CONSIDERANDO: Que las Unidades Técnicas de Ambiente y Seguridad, Minas y Geología y Desarrollo Social, dependientes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitieron Dictamen UDS-BP-032-2021 de fecha uno de septiembre del año 2021, en donde manifiestan que después de haber revisado la documentación agregada al expediente informan: Que conforme la evaluación técnica e inspección en campo es favorable el cierre de la normativa técnica para los bancos antes mencionados, y de acuerdo a lo antes descrito las Unidades de Desarrollo Social, Minas y Geología y Ambiente y Seguridad informan que: **técnicamente se Cumple** para el cierre de Normativa Técnica de los Bancos descritos anteriormente ya que según informe ITCD-029-2021 anexo es factible dicho cierre.

CONSIDERANDO: Que la Ley Especial de Simplificación de los Procedimientos de Inversión en infraestructura Pública, establece que la Unidad Ejecutora a cargo del proyecto realizara por su cuenta y a través del respectivo contratista o por sí misma, las reparaciones de los daños que se ocasionaren con motivo de la extracción de los materiales en los terrenos que fueron utilizados para la ejecución del proyecto una vez finalizado.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246, 247 de la Constitución de la República; 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa ETERNA S.A en su carácter de **EJECUTOR** del Proyecto **"REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO ACCESO HACIA AGUAS TERMALES MUNICIPALES, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.10 KM LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA"**, para que proceda al **CIERRE** de dos (02) Bancos de Materiales denominados **BANCO LAS FLORES 1 y BANCO LAS FLORES 2**, Ubicados en el Municipio de Las Flores del Departamento de Lempira, por haberse verificado que la Empresa ha cumplido con todos los lineamientos técnicos para el debido aprovechamiento de los bancos de material, mismos que se detallan, con sus respectivas localizaciones geo-referenciales a continuación:

Banco de Préstamo No. 1 BANCO LAS FLORES 1. Ubicado en el Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, con coordenadas UTM: 322600 1627700, 322800 1627700, 322800 1627400, 322500 1627400, 322500 1627600, 322600 1627600.

Banco de Préstamo No. 2 BANCO LAS FLORES 2. Ubicado en el Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, con coordenadas UTM: 322200 1627900, 322400 1627900, 322400 1627800, 322500 1627800, 322500 1627700, 322200 1627700.

SEGUNDO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene por cumplidas todas las medidas de mitigación y deberá entregar el presente **ACUERDO DE CIERRE** a la empresa ETERNA S.A.

TERCERO: Notificar el presente **ACUERDO DE CIERRE** a la Unidad Ejecutora, al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), y a la Empresa ETERNA S.A. en su carácter de **EJECUTOR** del proyecto **"REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO ACCESO HACIA AGUAS TERMALES MUNICIPALES, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.10 KM LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA"**

0499

26 de Noviembre del 2021

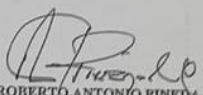


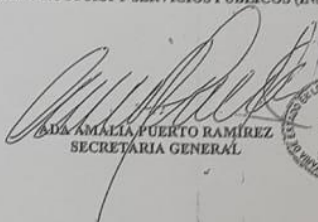
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:


ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)


LIDIA AMALIA PUERTO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL